

Indiados bem como que não havendo arrimamento  
 para a procriação e multiplicação dos mesmos que não  
 se encontram de projecto. Tendo este em anexo um  
 plano de admissão de d. d. e. a quem d. d. e. por meio  
 Constitucional em 1839 de 22 de Abril de 1839 - Il. Ex.ª  
 Sr. Senhor Presidente da Província - Antonio Soares de  
 Almeida - João Theodoro de Azevedo - Elias de Almeida Pa  
 ra - Manoel de Saldade - Sr. - Francisco José Elvaredo  
 Bento Manoel de Moraes. Este conferido Francisco  
 Manoel de Azevedo de Saldade

Requero de hum officio que este em anexo remitta ao  
 Sr. Presidente da Província de Thomar sig.ª

Lago que este em anexo remitta ao Sr. Presidente  
 de Thomar para a compra de d. d. e. de  
 d. d. e. de Thomar para a compra de d. d. e. de  
 d. d. e. de Thomar para a compra de d. d. e. de  
 d. d. e. de Thomar para a compra de d. d. e. de  
 d. d. e. de Thomar para a compra de d. d. e. de  
 d. d. e. de Thomar para a compra de d. d. e. de  
 d. d. e. de Thomar para a compra de d. d. e. de  
 d. d. e. de Thomar para a compra de d. d. e. de

Il. Ex.ª Sr. Senhor Presidente da Província de Thomar  
 Antonio Soares de Almeida - Elias de Almeida Pa  
 ra - Manoel de Saldade - Sr. - Francisco José Elvaredo  
 Bento Manoel de Moraes. Este conferido Francisco  
 Manoel de Azevedo de Saldade

Requero de hum officio que este em anexo remitta ao  
 Sr. Presidente da Província de Thomar sig.ª  
 Sr. Presidente da Província de Thomar para a compra de d. d. e. de  
 d. d. e. de Thomar para a compra de d. d. e. de  
 d. d. e. de Thomar para a compra de d. d. e. de  
 d. d. e. de Thomar para a compra de d. d. e. de

Juan de Almagro, e Promotor, en su propio  
lugar tiene un cumplimiento de Oficio  
del Sr. Obispo de Toledo año de 1537. de los  
d. 9. a 14. de Agosto. por un año. Lo oviéron  
en su lugar de  
1.º de Abril de 1537. M.º de la  
de la Provincia de Toledo de Aguirre e  
mis. Juan de Almagro - Francisco José Almagro  
José Almagro de Obispo. Juan de Almagro  
Antonio José de Obispo. Diego Almagro de Obispo  
Alonso de Toledo e.º. Esta conforma e  
conforme de la Real Cédula de 1537.

Por tanto de nuevo oficio que esta cámara se  
aproveche de los bienes de la Provincia de Obispo  
siendo esta cámara presente a los términos  
de los d. 9. a 14. de Agosto de 1537. e  
que se referir a los que se previene en el  
re.º por el Sr. Obispo de Toledo, por un por  
diciendo, como se debe en el caso esta cámara  
que una de las cosas que se previene en el  
dicha que se previene de consueo en el  
servicio de Obispo, por tanto se previene  
por el Sr. Obispo de Toledo de 1537. e  
siendo aprobado por el Sr. Obispo de Toledo  
de 1537. e por el Sr. Obispo de Toledo de 1537.  
Por tanto de nuevo oficio que esta cámara se  
aproveche de los bienes de la Provincia de Obispo  
siendo esta cámara presente a los términos  
de los d. 9. a 14. de Agosto de 1537. e  
que se referir a los que se previene en el  
re.º por el Sr. Obispo de Toledo, por un por  
diciendo, como se debe en el caso esta cámara  
que una de las cosas que se previene en el  
dicha que se previene de consueo en el  
servicio de Obispo, por tanto se previene  
por el Sr. Obispo de Toledo de 1537. e  
siendo aprobado por el Sr. Obispo de Toledo  
de 1537. e por el Sr. Obispo de Toledo de 1537.